



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 575-2018-MPH/A.

Ayacucho, 28 NOV 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 120-2018-MPH/16 de fecha 23 de setiembre de 2018, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Adicional de Obra N° 02 (mayores metrados) de la Obra "Mejoramiento del Vivero de Plantas Ornamentales y Especies Forestales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe Técnico N° 179-2018-MPH-GDEA-SGEMA/NAH-RP de fecha 15 de octubre de 2018, el Responsable del Proyecto solicita al Supervisor del Proyecto, la aprobación del Adicional de Obra N° 02 por mayores metrados del Proyecto "Mejoramiento del Vivero de Plantas Ornamentales y Especies Forestales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga - Ayacucho", el mismo que fue solicitado mediante Asiento N° 196 del Cuaderno de Obra de fecha 11 y 12 de octubre de 2018, argumentando que existe la necesidad de realizar un Adicional de Obra N° 02 por mayores metrados, debido a que resultan indispensables para cumplir con el objetivo y finalidad del proyecto que se enfocan en dos componentes (01. Producción e instalaciones de plántones ornamentales y forestales, 02. Fortalecimiento de capacidades tecnológicas), actividades que se ejecutarán por un periodo de 31 días calendarios (01 mes calendario) y por un monto de S/ .30,000.00 soles, petición que se sustenta en la causal 30.7.3 Hechos por su naturaleza imprevisibles producidos con posterioridad al inicio de la obra, señalado en la Directiva N° 001-2012-MPH/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga-2012".

Que, en ese extremo, mediante Informe N° 103-2018-MPH/54-S.P de fecha 18 de octubre de 2018, el Supervisor del Proyecto antes mencionado emite **opinión favorable** a la solicitud de Adicional de Obra N° 02 por mayores metrados, ello específicamente conforme a lo previsto en el Artículo 30° Numeral 30.7 de la Directiva N° 001-2012-MPH/A, sobre partidas nuevas y mayores metrados (adicionales) invocando la causal de: **hechos por su naturaleza imprevisibles producidos con posterioridad al inicio de la obra**, situación fáctica que se encuentra plasmada en el Cuaderno de Obra- Asiento N° 198 de fecha 15 de octubre de 2018, mediante el cual el Supervisor del proyecto ratifica lo mencionado por el cual el Supervisor del Proyecto ratifica lo mencionado por el Responsable del Proyecto (Asiento N° 296 de fecha 11 y 12 de octubre de 2018,) por lo que el Adicional de Obra N° 02 se encuentra debidamente sustentado con los informes arriba expuestos, tal como se tiene el informe del supervisor y del responsable del proyecto, mediante el cual precisan que la petición del otorgamiento de Adicional N° 02 es indispensable para alcanzar las metas y objetivos del proyecto, conforme se desprende del agregado 4) y sub numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del Informe N° 1059-2018-MPH/54 de fecha 08 de noviembre de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante el cual otorgó la procedencia a la solicitud de Adicional de Plazo N° 02 por mayores metrados;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Proyectos, Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversión y CTI, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

